

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 689 - 2016 - MDLV

La Victoria, setiembre 28 2016.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

Informe de Auditoría N° 005-2016-2-2738, Informe de Auditoría de Cumplimiento AL "PROCESO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANMTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CUARTO SECTOR B, período 01 de enero DE 2010 al 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, según la N° 006-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, cabe designar a un funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de auditoría, así como a los responsables de ejecutar e implementarlas;

Que, es necesario designar al funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° 005-2016-2-2738, Informe de Auditoría de Cumplimiento AL "PROCESO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANMTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CUARTO SECTOR B, período 01 de enero DE 2010 al 31 de diciembre de 2012;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la CPC María Rita Castro Grosso como responsable de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° 005-2016-2-2738, Informe de Auditoría de Cumplimiento AL "PROCESO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANMTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CUARTO SECTOR B, período 01 de enero DE 2010 al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios y servidores responsables de implementar las recomendaciones del Informe de Auditoría N° 005-2016-2-2738, Informe de Auditoría de Cumplimiento AL "PROCESO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANMTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CUARTO SECTOR B, período 01 de enero DE 2010 al 31 de diciembre de 2012, serán:

Ing. Harry Arturo González Solano, Gerente de Desarrollo Urbano.
Ing. Rafael Antonio Enríquez Azalde, Jefe de Obras.
Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de Estudios y Proyectos.
CPC Segundo Eliseo Rojas Soplauco, Gerente de Planificación y Presupuesto.
Ms.Abg. Wilfredo Castro Carmona, Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría.
CPC Alberto Valdera León, Jefe de Unidad de Formulación Presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Contraloría General de la República.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

